

PROCESO:	ORDINARIO
RADICACIÓN:	760013105-005-2023-00565-01
DEMANDANTE:	CARMEN MIREYA GUTIERREZ RUBIANO
DEMANDADO:	COLPENSIONES Y OTROS

Santiago de Cali, 16 de mayo de 2024

#### **AUTO No. 117**

Recibido el presente proceso en apelación de sentencia, por ser procedente, se dispone: **ADMITIR LA APELACIÓN** de la sentencia de primera instancia proferida en el proceso de la referencia.

De conformidad con la Ley 2213 del 13 de junio del 2022, se dispone correr traslado por cinco (5) días **A LOS APELANTES** para que aleguen de conclusión término que corre al día siguiente de la notificación de esta providencia.

Una vez vencido el término anterior empieza a correr el traslado por cinco (5) días **A LOS NO APELANTES** para que aleguen de conclusión.

Los traslados que no se hagan por auto, serán publicados por la Secretaría (art. 110 CGP), de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cali a través de la página web. Para su consulta se puede acceder desde el siguiente link:

https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-cali-sala-laboral/104

Los alegatos deberán ser remitidos al correo institucional de la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal de Cali (<u>sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>) y por el mismo medio podrán solicitarse los escritos de alegatos de las partes.

La Sentencia se proferirá por escrito y previa fijación de la fecha se publicará a través de la página web de la Rama Judicial – Micrositio del Despacho 005 Sala Laboral en el link:

https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-005-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/sentencias



La notificación se surtirá vía <u>EDICTO</u> que se fijará por el término de un (1) día en la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal de Cali de conformidad con el artículo 40 del CPTSS y las providencias AL647-2022 y AL4680-2022 de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia.

Al día siguiente de la desfijación del edicto comienza a correr el término para la interposición del recurso extraordinario de casación.

NOTIFÍQUESE POR ESTADO ELECTRÓNICO

CARLOS ALBERTO OLIVER GALÉ
Magistrado Sala Laboral

Firmado Por:
Carlos Alberto Oliver Gale
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 005 Laboral

Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39bb9e47ee7b39e60aa59119857a01c6d8f5b47cc259ffa5884b5e5248bfcc7d**Documento generado en 16/05/2024 10:44:35 a. m.



PROCESO:	ORDINARIO
RADICACIÓN:	760013105-006-2020-00484-02
DEMANDANTE:	LUZ MARINA ECHEVERRY CEPEDA
DEMANDADO:	COLPENSIONES Y OTROS

Santiago de Cali, 16 de mayo de 2024

#### **AUTO No. 119**

Recibido el presente proceso en apelación de sentencia, por ser procedente, se dispone: ADMITIR LA APELACIÓN Y EL GRADO JURISDICCIONAL DE CONSULTA de la sentencia de primera instancia proferida en el proceso de la referencia.

De conformidad con la Ley 2213 del 13 de junio del 2022, se dispone correr traslado por cinco (5) días **A LOS APELANTES** para que aleguen de conclusión término que corre al día siguiente de la notificación de esta providencia.

Una vez vencido el término anterior empieza a correr el traslado por cinco (5) días **A LOS NO APELANTES** para que aleguen de conclusión.

Los traslados que no se hagan por auto, serán publicados por la Secretaría (art. 110 CGP), de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cali a través de la página web. Para su consulta se puede acceder desde el siguiente link:

https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-cali-sala-laboral/104

Los alegatos deberán ser remitidos al correo institucional de la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal de Cali (<u>sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>) y por el mismo medio podrán solicitarse los escritos de alegatos de las partes.

La Sentencia se proferirá por escrito y previa fijación de la fecha se publicará a través de la página web de la Rama Judicial – Micrositio del Despacho 005 Sala Laboral en el link:

https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-005-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/sentencias



La notificación se surtirá vía <u>EDICTO</u> que se fijará por el término de un (1) día en la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal de Cali de conformidad con el artículo 40 del CPTSS y las providencias AL647-2022 y AL4680-2022 de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia.

Al día siguiente de la desfijación del edicto comienza a correr el término para la interposición del recurso extraordinario de casación.

NOTIFÍQUESE POR ESTADO ELECTRÓNICO

CARLOS ALBERTO OLIVER GALÉ
Magistrado Sala Laboral

Firmado Por:

Carlos Alberto Oliver Gale

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 005 Laboral

Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **825f0d6ca9e37ac7fc6b9add26efa305b8a271e970d5818a7466fab4253ebbc9**Documento generado en 16/05/2024 10:44:34 a. m.



PROCESO:	APELACIÓN DE AUTO EN ORDINARIO
RADICACIÓN:	760013105-010-2018-00688-01
DEMANDANTE:	LUIS ALFONSO GONZALEZ GUERRERO
DEMANDADOS:	PAR ISS Y OTROS

Santiago de Cali, 16 de mayo de 2024

## **AUTO No. 115**

Recibido el presente proceso en <u>APELACIÓN DE AUTO</u>, por ser procedente, se dispone: **ADMITIR** la **APELACIÓN** contra la providencia atacada y proferida en el proceso de la referencia.

Por consiguiente, se dispone correr traslado por el término de cinco (5) días, a las partes para que aleguen de conclusión, término que corre al día siguiente de la notificación de esta providencia.

Vencido el traslado se emitirá el correspondiente Auto por estados, los traslados que no se hagan por auto, serán publicados por la Secretaría (art. 110 CGP), de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cali a través de la página web. Para su consulta se puede acceder desde el siguiente link:

https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-cali-sala-laboral/104

Los alegatos deberán ser remitidos al correo institucional de la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal (<u>sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>) y por el mismo medio podrán solicitarse los escritos de alegatos de las partes.

NOTIFÍQUESE POR ESTADO ELECTRÓNICO

CARLOS ALBERTO OLIVER GALÉ

Magistrado Sala Laboral

## Carlos Alberto Oliver Gale

# Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

#### Sala 005 Laboral

Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f42481295779c8d2cb4c0bf862105c88d86d355d814cd0b7bc207f385f373e9e**Documento generado en 16/05/2024 10:44:36 a. m.



PROCESO:	APELACIÓN DE AUTO EN EJECUTIVO
RADICACIÓN:	760013105-011-2020-00070-02
DEMANDANTE:	JOSE MANUEL SUSO DOMINGUEZ
DEMANDADOS:	COLPENSIONES Y OTROS

Santiago de Cali, 16 de mayo de 2024

## **AUTO No. 116**

Recibido el presente proceso en <u>APELACIÓN DE AUTO</u>, por ser procedente, se dispone: **ADMITIR** la **APELACIÓN** contra la providencia atacada y proferida en el proceso de la referencia.

Por consiguiente, se dispone correr traslado por el término de cinco (5) días, a las partes para que aleguen de conclusión, término que corre al día siguiente de la notificación de esta providencia.

Vencido el traslado se emitirá el correspondiente Auto por estados, los traslados que no se hagan por auto, serán publicados por la Secretaría (art. 110 CGP), de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cali a través de la página web. Para su consulta se puede acceder desde el siguiente link:

https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-cali-sala-laboral/104

Los alegatos deberán ser remitidos al correo institucional de la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal (<u>sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>) y por el mismo medio podrán solicitarse los escritos de alegatos de las partes.

NOTIFÍQUESE POR ESTADO ELECTRÓNICO

CARLOS ALBERTO OLIVER GALÉ

Magistrado Sala Laboral

## Carlos Alberto Oliver Gale

# Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

#### Sala 005 Laboral

Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **985fd6e1a69e263c62dbfc834acfdbb48f0e9b9313554cd48c547d34d731e7fd**Documento generado en 16/05/2024 10:44:35 a. m.



PROCESO:	ORDINARIO
RADICACIÓN:	760013105-011-2022-00444-01
DEMANDANTE:	DANIEL CABUYALES LOPEZ
DEMANDADO:	COLPENSIONES Y OTROS

Santiago de Cali, 16 de mayo de 2024

#### **AUTO No. 118**

Recibido el presente proceso en apelación de sentencia, por ser procedente, se dispone: ADMITIR LA APELACIÓN Y EL GRADO JURISDICCIONAL DE CONSULTA de la sentencia de primera instancia proferida en el proceso de la referencia.

De conformidad con la Ley 2213 del 13 de junio del 2022, se dispone correr traslado por cinco (5) días **A LOS APELANTES** para que aleguen de conclusión término que corre al día siguiente de la notificación de esta providencia.

Una vez vencido el término anterior empieza a correr el traslado por cinco (5) días **A LOS NO APELANTES** para que aleguen de conclusión.

Los traslados que no se hagan por auto, serán publicados por la Secretaría (art. 110 CGP), de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cali a través de la página web. Para su consulta se puede acceder desde el siguiente link:

https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-cali-sala-laboral/104

Los alegatos deberán ser remitidos al correo institucional de la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal de Cali (<u>sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>) y por el mismo medio podrán solicitarse los escritos de alegatos de las partes.

La Sentencia se proferirá por escrito y previa fijación de la fecha se publicará a través de la página web de la Rama Judicial – Micrositio del Despacho 005 Sala Laboral en el link:

https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-005-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/sentencias



La notificación se surtirá vía <u>EDICTO</u> que se fijará por el término de un (1) día en la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal de Cali de conformidad con el artículo 40 del CPTSS y las providencias AL647-2022 y AL4680-2022 de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia.

Al día siguiente de la desfijación del edicto comienza a correr el término para la interposición del recurso extraordinario de casación.

NOTIFÍQUESE POR ESTADO ELECTRÓNICO

CARLOS ALBERTO OLIVER GALÉ
Magistrado Sala Laboral

Firmado Por:
Carlos Alberto Oliver Gale
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 005 Laboral

Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2a96ee1cca196bfef0b00e9574cb908ceb6e312f7eddb672b8c68e48b5313658

Documento generado en 16/05/2024 10:44:35 a. m.



PROCESO:	ORDINARIO
RADICACIÓN:	760013105-006-2015-00169-02
DEMANDANTE:	GLORIA INES RODALLEGA MINA
DEMANDADO:	GESTIÓN Y TRABAJO PCTA

Santiago de Cali, 16 de mayo del 2024

#### **AUTO No. 347**

En vigencia de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022, se dispone:

FIJAR FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA SENTENCIA ESCRITA PARA EL DÍA 27 DE MAYO DEL 2024, a través de la página web de la Rama Judicial – Micrositio del Despacho 005 Sala Laboral en el link:

https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-005-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali

La notificación de la Sentencia se surtirá vía <u>EDICTO</u> que se fijará por el término de un (1) día en la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal de Cali de conformidad con el artículo 40 del CPTSS y las providencias AL647-2022 y AL4680-2022 de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia.

Al día siguiente de la desfijación del edicto comienza a correr el término para la interposición del recurso extraordinario de casación.

NOTIFÍQUESE POR ESTADO ELECTRÓNICO

## Carlos Alberto Oliver Gale

# Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

#### Sala 005 Laboral

Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 22ef45baf3fded1b14860dd3c7964d4c8f02777bb25c4bfa84d101cfa3b6f34c

Documento generado en 16/05/2024 11:44:58 AM



PROCESO:	ORDINARIO
RADICACIÓN:	760013105-006-2016-00403-01
DEMANDANTE:	HEBERT ARTURO ESCOBAR SUAREZ
DEMANDADO:	OMEGA INGENIEROS S.A.S

Santiago de Cali, 16 de mayo del 2024

#### **AUTO No. 348**

En vigencia de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022, se dispone:

FIJAR FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA SENTENCIA ESCRITA PARA EL DÍA 27 DE MAYO DEL 2024, a través de la página web de la Rama Judicial – Micrositio del Despacho 005 Sala Laboral en el link:

https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-005-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali

La notificación de la Sentencia se surtirá vía <u>EDICTO</u> que se fijará por el término de un (1) día en la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal de Cali de conformidad con el artículo 40 del CPTSS y las providencias AL647-2022 y AL4680-2022 de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia.

Al día siguiente de la desfijación del edicto comienza a correr el término para la interposición del recurso extraordinario de casación.

NOTIFÍQUESE POR ESTADO ELECTRÓNICO

## Carlos Alberto Oliver Gale

# Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

#### Sala 005 Laboral

Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c2841d0c294793b6b78108f0d43690db98ea2e1afa91b237c8caadb116490d6**Documento generado en 16/05/2024 11:44:58 AM



PROCESO:	ORDINARIO
RADICACIÓN:	760013105-012-2021-00475-01
DEMANDANTE:	ELIANA PORRAS GOMEZ
DEMANDADO:	AUTOMOTORES FARALLONES SAS

Santiago de Cali, 16 de mayo del 2024

#### **AUTO No. 349**

En vigencia de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022, se dispone:

FIJAR FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA SENTENCIA ESCRITA PARA EL DÍA 27 DE MAYO DEL 2024, a través de la página web de la Rama Judicial – Micrositio del Despacho 005 Sala Laboral en el link:

https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-005-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali

La notificación de la Sentencia se surtirá vía <u>EDICTO</u> que se fijará por el término de un (1) día en la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal de Cali de conformidad con el artículo 40 del CPTSS y las providencias AL647-2022 y AL4680-2022 de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia.

Al día siguiente de la desfijación del edicto comienza a correr el término para la interposición del recurso extraordinario de casación.

NOTIFÍQUESE POR ESTADO ELECTRÓNICO

## Carlos Alberto Oliver Gale

# Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

#### Sala 005 Laboral

Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e2860ea1b468948aa6873a5b58244c580b33ef32e93e48d209f8ff0e9da58c72

Documento generado en 16/05/2024 11:44:59 AM



PROCESO:	ORDINARIO
RADICACIÓN:	760013105-015-2020-00279-01
DEMANDANTE:	PAOLA ANDREA HORMIGA SANCHEZ
DEMANDADO:	COMFANDI

Santiago de Cali, 16 de mayo del 2024

#### **AUTO No. 350**

En vigencia de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022, se dispone:

FIJAR FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA SENTENCIA ESCRITA PARA EL DÍA 27 DE MAYO DEL 2024, a través de la página web de la Rama Judicial – Micrositio del Despacho 005 Sala Laboral en el link:

https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-005-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali

La notificación de la Sentencia se surtirá vía <u>EDICTO</u> que se fijará por el término de un (1) día en la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal de Cali de conformidad con el artículo 40 del CPTSS y las providencias AL647-2022 y AL4680-2022 de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia.

Al día siguiente de la desfijación del edicto comienza a correr el término para la interposición del recurso extraordinario de casación.

NOTIFÍQUESE POR ESTADO ELECTRÓNICO

## Carlos Alberto Oliver Gale

# Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

#### Sala 005 Laboral

Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62b7210feb34c069da4b296ff24aab4f6b3ac5e53f4f8ba2d5a69f401c996aa2**Documento generado en 16/05/2024 11:44:59 AM



PROCESO:	ORDINARIO
RADICACIÓN:	760013105-008-2022-00078-01
DEMANDANTE:	LUZ DARY ORTIZ HULE
DEMANDADO:	COLPENSIONES

Santiago de Cali, 16 de mayo del 2024

#### **AUTO No. 351**

En vigencia de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022, se dispone:

FIJAR FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA SENTENCIA ESCRITA PARA EL DÍA 27 DE MAYO DEL 2024, a través de la página web de la Rama Judicial – Micrositio del Despacho 005 Sala Laboral en el link:

https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-005-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali

La notificación de la Sentencia se surtirá vía <u>EDICTO</u> que se fijará por el término de un (1) día en la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal de Cali de conformidad con el artículo 40 del CPTSS y las providencias AL647-2022 y AL4680-2022 de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia.

Al día siguiente de la desfijación del edicto comienza a correr el término para la interposición del recurso extraordinario de casación.

NOTIFÍQUESE POR ESTADO ELECTRÓNICO

## Carlos Alberto Oliver Gale

# Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

#### Sala 005 Laboral

Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f50d3b51f20de7ba26cef6d6e9b183dc01b33c5e22d39a2477751654121e9823

Documento generado en 16/05/2024 11:45:00 AM



PROCESO:	ORDINARIO
RADICACIÓN:	760013105-017-2019-00167-01
DEMANDANTE:	HERNANDO ANTONIO ALVAREZ
DEMANDADO:	COLFONDOS S.A. Y OTRO

Santiago de Cali, 16 de mayo del 2024

#### **AUTO No. 352**

En vigencia de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022, se dispone:

FIJAR FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA SENTENCIA ESCRITA PARA EL DÍA 27 DE MAYO DEL 2024, a través de la página web de la Rama Judicial – Micrositio del Despacho 005 Sala Laboral en el link:

https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-005-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali

La notificación de la Sentencia se surtirá vía <u>EDICTO</u> que se fijará por el término de un (1) día en la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal de Cali de conformidad con el artículo 40 del CPTSS y las providencias AL647-2022 y AL4680-2022 de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia.

Al día siguiente de la desfijación del edicto comienza a correr el término para la interposición del recurso extraordinario de casación.

NOTIFÍQUESE POR ESTADO ELECTRÓNICO

## Carlos Alberto Oliver Gale

# Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

#### Sala 005 Laboral

Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **747fdf37e03be0609445557d4a33a1e0edd9f828bb7af966d7c80a981cfc6d84**Documento generado en 16/05/2024 11:45:00 AM



PROCESO:	ORDINARIO
RADICACIÓN:	760013105-006-2022-00381-01
DEMANDANTE:	GLORIA ESMERALDA ERAZO CASTILLO
DEMANDADO:	COLPENSIONES

Santiago de Cali, 16 de mayo del 2024

#### **AUTO No. 353**

En vigencia de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022, se dispone:

FIJAR FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA SENTENCIA ESCRITA PARA EL DÍA 27 DE MAYO DEL 2024, a través de la página web de la Rama Judicial – Micrositio del Despacho 005 Sala Laboral en el link:

https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-005-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali

La notificación de la Sentencia se surtirá vía <u>EDICTO</u> que se fijará por el término de un (1) día en la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal de Cali de conformidad con el artículo 40 del CPTSS y las providencias AL647-2022 y AL4680-2022 de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia.

Al día siguiente de la desfijación del edicto comienza a correr el término para la interposición del recurso extraordinario de casación.

NOTIFÍQUESE POR ESTADO ELECTRÓNICO

## Carlos Alberto Oliver Gale

# Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

#### Sala 005 Laboral

Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: bd2e3f6d85d6fbeac031c300f41e3b1f4a619446eda1a3892c8c1a3f3e4792a0

Documento generado en 16/05/2024 11:45:01 AM

## SALA LABORAL -SECRETARÍA-

Santiago de Cali, 16 de mayo del 2024

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de una (01)

carpeta digital.

Va al Despacho del Magistrado Ponente doctor; CARLOS ALBERTO OLIVER

GALE, para lo pertinente.

JESÚS ANTONIO BALANTA GIL Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



# TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI SALA LABORAL SECRETARÍA

**REF: PROCESO ORDINARIO** 

DTE: MARIA LUCY JARAMILLO TORO

DDO: COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS

RAD: 76001310500920220040901

Santiago de Cali, 16 de mayo del 2024

Auto No. 354

**OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE**, lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral, en su Providencia AL1807-2024 del 11 de abril del 2024, mediante la cual DECLARÓ DESIERTO del recurso de casación interpuesto contra la Sentencia proferida por esta Sala de decisión laboral.

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente a su despacho de origen para que continúe el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE,

CARLOS ALBERTO OLIVER GALE

Magistrado

## Carlos Alberto Oliver Gale

# Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

#### Sala 005 Laboral

Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 13cd18b0ccab064548fdb36098353fb75b0691197b79f23ef5e2200e1cc584df

Documento generado en 16/05/2024 11:45:01 AM

## SALA LABORAL -SECRETARÍA

Santiago de Cali, 16 de mayo del 2024

Recibido de la Honorable Corte Suprema de Justicia, consta de una (01)

carpeta digital.

Va al Despacho del Magistrado Ponente doctor; CARLOS ALBERTO OLIVER

GALÉ, para lo pertinente.

JESÚS ANTÓNIO BALANTA GIL Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



# TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI SALA LABORAL SECRETARÍA

**REF: PROCESO ORDINARIO** 

DTE: ELIZABETH CHARA **DDO: COLPENSIONES** RAD: 016-2019-00306-01

Santiago de Cali, 16 de mayo del 2024

Auto No. 355

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, en su Providencia SL857-2024 del 16 de abril del 2024, mediante la cual resolvió CASAR el recurso de casación interpuesto contra la Sentencia del 15 de febrero del 2022, proferida por esta Sala de decisión laboral.

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente a su despacho de origen para que continúe el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE.

CARLOS ALBERTO ÓLIVER GALÉ

## Carlos Alberto Oliver Gale

# Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

#### Sala 005 Laboral

Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **644da7b390603ac794909bb10563fdfed654a2b1a6b923ae54050f170aabea85**Documento generado en 16/05/2024 11:45:02 AM



PROCESO:	ORDINARIO
RADICACIÓN:	760013105-018-2021-00159-01
DEMANDANTE:	LAURA ISABEL GONZALEZ OROZCO
DEMANDADO:	COMFANDI

Santiago de Cali, 16 de mayo del 2024

## **AUTO No. 356**

Como quiera que el proceso de la referencia fue remitido por error involuntario al juzgado de origen y aún está pendiente por tramitar la procedencia estudio del recurso de casación y solicitud de aclaración elevados por el apoderado judicial de la parte demandada.

# Se dispone:

**PRIMERO: REQUERIR** al Juzgado 18° Laboral del Circuito de Cali, para que a la mayor brevedad, remita el proceso de la referencia al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali – Sala Laboral, con el fin de tramitar la procedencia estudio del recurso de casación y aclaración elevados por la parte demandada.

**SEGUNDO:** Por secretaria líbrese los respectivos oficios y comunicaciones del caso.

NOTIFÍQUESE POR ESTADO ELECTRÓNICO

CARLOS ALBERTO OLIVER GALÉ

Magistrado Sala Laboral

## Carlos Alberto Oliver Gale

# Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

#### Sala 005 Laboral

Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d59113f6c677b34a0cdccde50ed839b82317f2365f1e2472fe6dcfb57ffbb8cc

Documento generado en 16/05/2024 01:06:45 PM